



Mat.: Autoriza contratación trato directo.

QUILACO, 28 de julio del 2016.-

**DECRETO N° 2909.- /**

**VISTOS:**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, puesta en vigencia el 1° de Mayo de 1988 y sus modificaciones posteriores y el Decreto N° 662 del 16 de junio de 1992 que aprueba texto refundido y la Ley 19.602 de 1999, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, y Ley de Compras Públicas y Reglamento Ley N° 19.886 y D/A 4186 de fecha 14 de diciembre del 2015, que aprueba presupuesto municipal para el año 2016; el Decreto Alcaldicio N° 2421 de fecha 08 de agosto del 2014, que delega la facultad de firmar "**Por Orden del Alcalde**", en el Administrador Municipal Sr. Edwin Von Jentschyk Peña.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La Orden de Pedido N° 05066 de fecha 26-07-2016 de DIDECO que solicita compras de Equipamiento de camas, literas y otros para programa habitabilidad Chile Solidario, seguridad y oportunidades 2015-2016.-
- 2.- Las cotizaciones de Comercial "El Copihue S.A", Coopelan Comercial S.A., M. Jesus García y Cía Ltda. y Mario Alonso Ortiz Lagos.
- 3.- La cotización más económica y se ajusta a lo solicitado de Mario Alonso Ortiz Lagos.
- 4.- El Art. 10 N° 8 del decreto N° 1763 del Ministerio de Hacienda del 06 de octubre del 2009, que permite realizar compras menores de 10 UTM por trato directo.

**DECRETO.**

- 1.- Aprueba la Compra, por trato directo, de Equipamiento de litera, camas y otros, para el programa de habitabilidad Chile Solidario, seguridad y oportunidades 2015-2016, a don Mario Alonso Ortiz Lagos, por la suma de \$444.495 (Cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y cinco pesos).-
- 2.- Genérese y envíese la Orden de Compra, por el Portal Chilecompras, don Mario Alonso Ortiz Lagos Rut N° 7.662.224-8.-
- 3.- Impútese el gasto total de \$444.495 (cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y cinco pesos), a la cuenta 11405 del presupuesto Programa Habitabilidad, Mideplan.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LUIS SOTO MANQUIEL  
SECRETARIO MUNICIPAL(S).

EVJP/LSM/MAV/xcn  
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Depto. Adm. y Finanzas
- Adquisiciones
- Archivo.



**"Por Orden del Alcalde"**

EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL.